Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 087 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/19 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS (ID Nº 364477). CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 10 de junio de 2019.-

VISTO: El Memorándum Nº 698/19 de fecha 23/05/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) en la que solicita resolución por la que se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 15/19 convocado para la Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos (ID Nº 364477), efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que según el informe de la UOC-MCDE, conforme a la carta de invitación se ha llevado a cabo el acto público para la recepción de sobres de dicha contratación y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 es oportuno declarar desierto el presente llamado y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003.-

Que según Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en su Art. 3º de la Resolución Nº 448/I.M. cuanto sigue: .../// "El Comité de Evaluación recomienda *DECLARAR DESIERTO el presente llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes, previa comunicación a quienes correspondan conforme las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario 21909/03 y demás concordantes*"...///... recomendación a la que se adhiere la Auditoria Interna en su dictamen de fecha 13/05/2019 y la Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 58 de fecha 23/05/2019.

Que el Art. 30 Inc. a). de la Ley Nº 2051/2003 establece *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* por lo que, en estas condiciones, corresponde declarar desierto el presente llamado en los términos y condiciones establecidas por las normas que regulan la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 15/19 convocado a través de la Resolución Nº 448/I.M. para la "Adquisición de Repuestos para Vehículos Livianos (ID Nº 364477)", por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la esta Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO
Intendente Municipal